



# Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO  
GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO

## SEGUNDO SEMESTRE

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE  
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

PERMISO  
No IM10-0008  
TOMO CCXXV

DURANGO, DGO.,  
DOMINGO 18 DE  
DICIEMBRE DE  
2011.  
EXTRAORDINARIO  
**No. 49 BIS**

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES NUMEROS EA-910007998-N7-2011 y EA-910007998-N6-2011, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO, PAPELERIA Y OTROS, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO, COCINA, MOBILIARIO PARA LABORATORIO ESCOLAR Y EQUIPO PARA MEDICINA FISICA, RESPECTIVAMENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION.

PAG. 2

ACUERDO No. 681.-

POR EL QUE SE OTORGА AUTORIZACION PARA IMPARTIR EDUCACION PREESCOLAR EN TURNO MATUTINO, CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA A LA PERSONA MORAL DENOMINADA CENTRO EDUCATIVO DE GOMEZ PALACIO, A.C. POR MEDIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA ESTANCIA INFANTIL Y JARDIN DE NIÑOS "SAN BENITO".

PAG. 4

## DGO

DGO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN-DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

## RESUMEN DE CONVOCATORIA

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-910007998-N7-2011, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN BLVD. DOMINGO ARRIETA NO. 1700, COLONIA FRACC. DOMINGO ARRIETA , C.P 34180, DURANGO, DURANGO, TELÉFONO: 618 8290413 Y 618 8290411 EXT. Y FAX 618 8290402 03 , LOS DÍAS 16 AL 19 DE DICIEMBRE DE 2011. DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HRS Y SABADO DE 9:00 A 13:00.

|  |  |             |
|--|--|-------------|
| Descripción de la licitación             | MATERIAL DIDACTICO, PAPELERIA Y OTROS.               |             |
| Volumen a adquirir                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |             |
| Fecha de publicación en CompraNet        | 16 DE DICIEMBRE 2011                                 | 00,00 horas |
| Junta de aclaraciones                    | 21 DE DICIEMBRE 2011                                 | 13,00 horas |
| Visita a instalaciones                   | No hay visita a las instalaciones                    |             |
| Presentación y apertura de proposiciones | 26 DE DICIEMBRE 2011                                 | 13,00 horas |

## ATENTAMENTE

**"SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCION"****Victoria de Durango, Dgo., a 16 de Diciembre 2011.****LIC. BERTHA CRISTINA ORRANTE ROJAS****SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y PLANEACION.**

**DGO****DGO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN-DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-910007998-N6-2011 CUYA CONVOCATORIA QUÉ CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET [HTTP //COMPRANET.GOB MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN BLVD. DOMINGO ARRIETA NO. 1700 FRACC. DOMINGO ARRIETA C.P 34180, DURANGO, DURANGO, TELÉFONO: 618 8290413 EXT. Y FAX 618 8290402 Y 03 LA CONSULTA DEL 16 AL 19 DE DICIEMBRE 2011 DE 8:00 A 15:00 HRS Y SABADO DE 9:00 A 13:00 HRS.

|  |   |             |
|--|---|-------------|
| Descripción de la licitación             | EQUIPO INFORMATICO, COCINA MOBILIARIO, MOB. PARA LABORATORIO ESCOLAR Y EQUIPO PARA MEDICINA FISICA. |             |
| Volumen a adquirir                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria  |             |
| Fecha de publicación en CompraNet        | 16 DE DICIEMBRE 2011  | 00.00 horas |
| Junta de aclaraciones                    | 21 DE DICIEMBRE 2011  | 10.00 horas |
| Visita a instalaciones                   | No hay visita a las instalaciones   |             |
| Presentación y apertura de proposiciones | 26 DE DICIEMBRE 2011  | 10.00 horas |

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCION"****Victoria de Durango, Dgo., a 16 de Diciembre 2011.****LIC. BERTHA CRISTINA ORRANTE RÓJAS****SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y PLANEACION.**

**ACUERDO No. 681**

Con fundamento en los artículos; 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 10, 11, 14, fracción IV, 29, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley General de Educación; 4o. de la Constitución Política del Estado de Durango; 35 fracciones XI, XII, XIII, XV y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 9, 16 y 21, fracciones V, VII, X, XVI, XXVI y XXXIII 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161 y 162 de la Ley de Educación del Estado de Durango; en el Reglamento para la Educación que Imparten los Particulares, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, No. 46 de fecha 07 de diciembre de 1995; en los Acuerdos 243 y 357 por los cuales se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y los Trámites y Procedimientos relacionados con la Autorización para impartir Educación Preescolar, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de mayo de 1998 y 07 de octubre de 2003, respectivamente; y

**CONSIDERANDO**

- I.- Que vista y estudiada la solicitud de fecha 12 de abril de 2011, presentada ante esta Secretaría de Educación por la Lic. María Teresa Chaul García, Representante Legal de la Estancia Infantil y Jardín de Niños "San Benito" ubicado en Calle Yucatán No. 118 colonia las Rosas de Gómez Palacio Durango, a efecto de que se le otorgue Autorización para Impartir Educación de Preescolar.
- II.- Que el Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada Centro Educativo de Gómez Palacio, A.C., según Escritura Pública Número 17020, volumen 631, de fecha 31 de marzo de 2011, celebrada en la ciudad de Gómez Palacio Durango, ante la fe del C. Lic. Sergio Estrella Ochoa, titular de la Notaría Pública Número 5 en ejercicio en la Ciudad precitada, específica que tiene como objeto: "1.- Será impartir y fomentar la educación en los Niveles Maternal, Estancia Infantil, Preescolar, Básica Media, Media Superior, Técnica, a través de cursos, carreras, especialidades y diplomados, enfocados a las necesidades estudiantiles de la comunidad, impartiendo servicios y programas de estudios educativos incluyendo todas las áreas de estudio básico así como cultural, deportiva, inglés, computación e informática, como parte inicial de su objeto, sin que esto limite sus programas de crecimiento educativo en todos los niveles, estableciendo centros y academias de educación en cualquier parte de la República Mexicana. Así mismo fundar y administrar guarderías, Kinder, escuelas particulares, en grados de Pre-primaria, Primaria, Secundaria, Preparatoria y Enseñanza Superior y fomentar cualquier tipo de obra educativa; así como la prestación de servicios de apoyo relacionados con terapias de aprendizaje, capacitación, asesoría y talleres."
- III.- Que la Lic. María Teresa Chaul García, acredita su personalidad como Representante Legal de la persona moral denominada Centro Educativo de Gómez Palacio, A.C., mediante escritura pública señalada en el punto anterior.
- IV.- Que del estudio técnico-pedagógico y administrativo efectuado a las instalaciones del Nivel de Educación Preescolar en la Institución Educativa denominada Estancia Infantil y Jardín de Niños "San Benito", fundada, administrada y dirigida por la solicitante, se desprende que es procedente otorgar

Autorización para impartir Educación Preescolar en turno matutino, con alumnado mixto y modalidad escolarizada, según Oficio No. DPE/71/2011-2012 de fecha 13 de septiembre de 2011, emitido por el Departamento de Educación Preescolar Estatal de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

V.- Que la Lic. María Teresa Chaul García, ha presentado de manera satisfactoria toda la documentación requerida para el trámite que solicita de acuerdo con la normatividad aplicable.

VI.- Que la ocupación legal del inmueble de la Institución Educativa denominada Estancia Infantil y Jardín de Niños "San Benito" ubicado en calle Yucatán No. 118 colonia las Rosas de Gómez Palacio Durango, fundado, administrado y dirigido por la solicitante, se acredita mediante Contrato de Arrendamiento celebrado por Concepción Alicia Chávez denominada como la Arrendadora y por otra parte Centro Educativo de Gómez Palacio, A.C. Representada por la Lic. María Teresa Chaul García como la Arrendataria del inmueble, mismo que reúne las condiciones higiénicas, de seguridad, iluminación y espacios indispensables para realizar las actividades de los servicios educativos que se solicitan, conforme a lo establecido por la normatividad de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

VII.- Que el personal docente, directivo y de apoyo propuesto por la solicitante, ha comprobado su preparación profesional al cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

VIII.- Que la Estancia Infantil y Jardín de Niños "San Benito", a través de su Representante Legal se ha comprometido a cumplir con los fines y propósitos educativos señalados en la Constitución Política del Estado de Durango, en la Ley de Educación del Estado de Durango, en el Reglamento para la Educación que imparten los Particulares y demás disposiciones correlativas existentes y que se emitan en materia educativa.

IX.- Que el expediente respectivo ha sido revisado y aprobado por la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

Por lo anterior considerado y fundado he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO No. 681 por el cual se otorga Autorización para impartir Educación Preescolar en turno matutino, con alumnado mixto y modalidad escolarizada a la persona moral denominada Centro Educativo de Gómez Palacio, A.C., por medio de la institución educativa denominada Estancia Infantil y Jardín de Niños "San Benito", que fundó, administra y dirige.**

Bajo los siguientes

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se otorga Autorización para impartir Educación Preescolar a la Estancia Infantil y Jardín de Niños "San Benito", en turno matutino, con alumnado mixto y modalidad escolarizada en las instalaciones ubicadas en calle Yucatán No. 118 colonia las Rosas de Gómez Palacio Durango, siendo Representante Legal la Lic. María Teresa Chaul García.

SEGUNDO.- Dada la presente Autorización la Estancia Infantil y Jardín de Niños "San Benito" queda incorporado al Sistema Estatal de Educación y obligado, a través de su representante legal, a cumplir con lo que en la materia disponen la Constitución Política del Estado de Durango, la Ley de Educación del Estado de Durango, sus Reglamentos, este Acuerdo; la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, y la Normatividad Institucional que de ellas emanen, Ley sobre el Escudo, Bandera e Himno Nacional, así como todas aquellas disposiciones que se expidan.

TERCERO.- La Estancia Infantil y Jardín de Niños "San Benito", deberá mencionar en toda la documentación que expida y la publicidad que haga, derivada del presente Acuerdo, la calidad de incorporado al Sistema Educativo Estatal, la fecha y número de este Acuerdo, así como la autoridad que lo otorgó.

CUARTO.- La Autorización para impartir Educación Preescolar que se otorga es para fines exclusivamente educativos, por lo que la Estancia Infantil y Jardín de Niños "San Benito", por conducto de su representante legal, al realizar cualquier gestión y/o trámite objeto del presente Acuerdo, queda obligado a obtener, renovar y en general a mantener vigentes ante las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que requiera para el desempeño de sus actividades educativas y demás disposiciones reglamentarias.

QUINTO.- En caso de baja la Estancia Infantil y Jardín de Niños "San Benito", a través de su Representante Legal, con fundamento en el artículo 54, fracción II del Acuerdo Secretarial 357, se obliga a dar aviso por escrito a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, noventa (90) días naturales antes de la terminación del ciclo escolar que se encuentre vigente en ese momento; comprometiéndose además, a entregar los archivos correspondientes y no dejar ciclos inconclusos, ni obligaciones de cualquier tipo por cumplir.

SEXTO.- La Estancia Infantil y Jardín de Niños "San Benito" queda sujeto a evaluación, supervisión y verificación de la organización y funcionamiento académico que le corresponda, según lo dispongan los órganos de la Secretaría de Educación de Estado de Durango, en el ámbito de sus respectivas competencias.

SÉPTIMO.- La Autorización para impartir Educación Preescolar otorgado por este Acuerdo, es específico para impartir planes y programas de estudio oficiales autorizados por la Secretaría de Educación Pública,

en el inmueble ubicado en calle Yucatán No. 118 colonia las Rosas de Gómez Palacio, Durango, por tiempo indefinido a partir del ciclo escolar 2011-2012, en turno matutino, con alumnado mixto y modalidad escolarizada.

OCTAVO.- Este Acuerdo podrá revocarse, cuando el prestador del servicio educativo infrinja alguno de los dispositivos jurídicos señalados en el Segundo de los Resolutivos del mismo, si así lo resuelve la autoridad educativa competente conforme a los procedimientos y criterios establecidos en la normatividad aplicable.

NOVENO.- La Autorización para impartir Educación Preescolar que ampara el presente Acuerdo, no es transferible.

DÉCIMO.- Los aspectos no previstos en el presente Acuerdo los resolverá la Secretaría de Educación del Estado de Durango, conforme a derecho y por medio de sus órganos competentes.

DÉCIMO PRIMERO.- Notifíquese personalmente esta resolución a la Lic. María Teresa Chaul García, representante legal de la Estancia Infantil y Jardín de Niños "San Benito".

### TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Se expide el presente en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a 20 días del mes de septiembre del 2011.



ING. JORGE HERRERA DELGADO  
SECRETARIO DE EDUCACION  
DURANGO

c.c.p. Ing. Héctor Eduardo Vela Valenzuela.- Secretario General de Gobierno.

c.c.p. Dr. Arturo Guzmán Arredondo.- Subsecretario de Servicios Educativos de la SEED.

c.c.p. Lic. Abel Díaz Hernández.- Director de Asuntos Jurídicos y Laborales de la SEED.

c.c.p. Lic. Irma Inés Guzmán Ávila.- Coordinadora de Educación Media Superior, Superior y Particular.

c.c.p. Archivo.

**ACUERDO No. 681** por el que se otorga Autorización para impartir Educación Preescolar a la persona moral denominada Centro Educativo de Gómez Palacio, A.C., por medio de la Institución Educativa denominada Estancia Infantil y Jardín de Niños "San Benito" que fundó administra y dirige.

